

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)**
Radicado: 110014003016 2021 00887 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: YESID TORRES PEREZ.

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se dispone:

1.- RECÓNOCESE al abogado **NICOLAS SANTIAGO MONTILLA PARRA**, como apoderado de YESID TORRES PEREZ, en los términos y para los fines del poder conferido. (actuación 8 exp dig).

2.- CORRER traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P. (*ibidem*)

3.- REQUERIR a la parte actora para que en el mismo lapso de tiempo indicado en el numeral anterior, acredite el registro del embargo solicitado y decretado sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50N-20649246. Debiendo aportar el certificado de tradición donde aparezca registrada la medida para este proceso y a nombre de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **576ddd5a2d4ae47e21fedc736eebb65a436b5003cf3e2cafbc7c6b3e8087932a**

Documento generado en 13/12/2021 08:42:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>